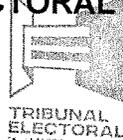


**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 18:50 horas del día 05-cinco de abril de 2024-dos mil veinticuatro, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 18:23 horas procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. DANIEL GALINDO CRUZ**, “representante propietario del Partido Acción Nacional”, cédula que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha 05-cinco de abril de 2024-dos mil veinticuatro por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro de los autos del expediente **JI-003/2024**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, iniciado por la **C. VIRIDIANA LORELEI HERNÁNDEZ RIVERA**, Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia certificada del Acuerdo Plenario respectivo y copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso “b” del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



C. CARLOS HUMBERTO RAMOS SEGURA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. DANIEL GALINDO CRUZ, representante propietario del “Partido Acción Nacional”.

DOMICILIO: Calle Escobedo, número 650 norte, colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.

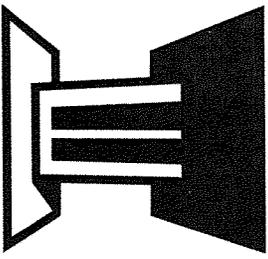
Dentro del expediente, **JI-003/2024**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, promovido por la **C. VIRIDIANA LORELEI HERNÁNDEZ RIVERA**, en su carácter de representante del Partido Político “**MORENA**” se ha emitido un **ACUERDO PLENARIO** el día **05-cinco de abril de 2024-dos mil veinticuatro**, de la cual se adjunta copia certificada.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse No me acordé ninguna persona en virtud de No haberlo encontrado presente, a las 18:23 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

Monterrey, Nuevo León, 05-cinco de abril de 2024-dos mil veinticuatro.

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**


C. CARLOS HÚMBERTO RAMOS SEGURA.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León, siendo las 18:23 horas del día 05-cinco de abril del año 2024-dos mil veinticuatro, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del **C. DANIEL GALINDO CRUZ, representante propietario del "Partido Acción Nacional"**, sito en la Calle Escobedo, número 650 norte, colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco vive en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha **05-cinco de abril del año 2024-dos mil veinticuatro** por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **JI-003/2024**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, promovido por la **C. VIRIDIANA LORELEI HERNÁNDEZ RIVERA, en su carácter de representante del Partido Político "MORENA"**, mediante tal resolución, este Tribunal tuvo a bien dictar **ACUERD PLENARIO** el referido medio de impugnación. Asimismo se hace constar que junto con la referida cédula de notificación, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito, a la que se adjunta copia certificada íntegra de la resolución que notifico, debidamente requisitada que lo fue por la *Secretaría General de Acuerdos* adscrita a este organismo jurisdiccional, Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



C. CARLOS HUMBERTO RAMOS SEGURA.